

 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FT-5100-07-01.06
	PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN	Versión: 01
	FORMATO: SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRACTUAL	Fecha: 14/01/2025

FECHA: 16/02/2026							
PARA: LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARÍN Gerente General - Ordenador del Gasto					DE: MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ Jefe Oficina de Gestión Integral de Bienes Inmuebles		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (Marque una casilla)							
Licitación Pública	Proceso competitivo	Selección Abreviada	Mínima Cuantía	Concurso de Méritos	Contratación Directa	Tienda Virtual	
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (Diligenciar únicamente si se trata de solicitud para un proceso de contratación en la modalidad de arrendamiento)							
Valor Canon Mensual	Valor Total:		Plazo:		Descripción del inmueble		
CONVENIO O CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MISIONALES (Diligenciar únicamente si se trata de solicitud de un proceso de contratación para atención de usuarios en los centros de protección)							
Número de usuarios	xxxx	Valor: xxxx	Centro de Protección: xxxx		Porcentaje de cooperación	de	xxxx
OBJETO A CONTRATAR: xxxx							
Valor: \$		CDP N° xxxx de (dd/mm/aa)		Rubro:	Plazo:		

TRÁMITE CONTRACTUAL (Diligenciar si se trata de solicitud de modificación, adición, prórroga, suspensión, cesión, liquidación.)		
CONTRATO CDA-154-2025	Fecha de suscripción: 28/11/2025	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA	C.C. o NIT: 902013407-2
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR EN ARBELAEZ, BELMIRA FUSAGASUGÁ, SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ Y		

 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FT-5100-07-01.06
	PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN	Versión: 01
	FORMATO: SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRACTUAL	Fecha: 14/01/2025

VILLETA, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026.

Valor Inicial: \$ 3.791.228.873	Valor Adiciones: \$80.629.000	Valor Total: \$3.871.857.873	Valor Pagado: N/A
Plazo: (7) Siete meses y (20) veinte días calendarios	Fecha de inicio: 01/12/2025	Fecha de terminación: 20/07/2026	

TIPO DE SOLICITUD (marque con una X)				
	Adición	\$	Prórroga	
X	Modificación	Modificación anexo técnico estructura de Costos CBA Facatativá	Suspensión	Desde: dd/mm/aa Hasta: dd/mm/aa
	Cesión	Nombre del Cesionario:		Desde: dd/mm/aa
	Cambio de supervisión			Desde:
	Terminación anticipada			Desde: 20/01/2026
	Liquidación			
	Cierre de contrato	Otro: ¿Cuál?		

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Los Servicios de Protección Social hacen referencia a la aplicación de aquellos programas dirigidos a favorecer el restablecimiento de las condiciones esenciales para preservar la vida, las condiciones básicas para mantener el desarrollo integral digno y las condiciones para superar los factores perjudiciales que afectan la integridad social de las personas con discapacidad, mediante programas que siguen lineamientos conceptuales y legales con énfasis en la intervención individual, familiar y comunitaria.

La jurisprudencia constitucional ha sido reiterativa en señalar que, frente a esta población, el Estado tiene una obligación reforzada de garantía y prevención del riesgo, lo que implica adoptar medidas oportunas y eficaces para evitar afectaciones a su salud, integridad y dignidad.

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 430 de 25 de septiembre de 2020 la Beneficencia de Cundinamarca tiene como misión prestar servicios integrales a la población adulta mayor y población con discapacidad vulnerable del Departamento de Cundinamarca.

Los usuarios del Centro de Protección corresponden a personas adultas mayores, quienes ostentan la calidad de sujetos de especial protección constitucional, conforme a los artículos 13, 46 y 47 de la Constitución Nacional.

 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FT-5100-07-01.06
	PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN	Versión: 01
	FORMATO: SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRACTUAL	Fecha: 14/01/2025

Actualmente a través del Convenio de asociación No. CDD-154-2025 se atienden a 110 usuarios en el CBA, infraestructura propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca; en el marco del convenio y según los documentos precontractuales y el parágrafo tercero de la cláusula segunda de la minuta contractual El asociado se compromete a ajustar su operación según las estructuras de costos proyectada por la Entidad (Anexo 1).

En este contexto, cualquier deterioro locativo que afecte el normal uso, goce y disfrute de la infraestructura física puede traducirse en un riesgo directo e inmediato para la seguridad, salud e integridad de la población vulnerable atendida.

En ejercicio de la supervisión contractual y en atención a las funciones asignadas conforme a los principios de eficiencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, se solicita la modificación del anexo técnico denominado estructura de costos correspondiente al Centro de Protección CBA Faca, específicamente en los conceptos asociados a *“Costos Variables o por Realización (Sólo con autorización de los supervisores)”*.

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado que los rubros actualmente asignados para mantenimiento presentan un nivel de especificidad que no responde de manera adecuada a las necesidades operativas actuales del Centro de Protección, limitando la adquisición de insumos y la ejecución de actividades indispensables para el mantenimiento locativo menor y de baja complejidad, necesarias para la conservación preventiva de la infraestructura física y la atención oportuna del uso diario relacionado con la prestación de los servicios de atención a la población vulnerable.

Dicha limitación genera:

- Riesgo de afectación a la continuidad en la prestación del servicio.
- Posible incremento futuro del gasto por correctivos mayores.
- Dificultades operativas para atender mantenimientos preventivos.
- Riesgo de deterioro progresivo de la infraestructura.
- Subutilización del recurso humano disponible.
- Incremento potencial de costos por mantenimientos correctivos mayores.
- Demoras en la atención de eventos derivados de fuerza mayor o caso fortuito.

La modificación propuesta consiste en reorganizar y ampliar la denominación de los conceptos, permitiendo incluir dentro de las mismas actividades de mantenimiento locativo, tales como:

- Adquisición de insumos para pintura, sellantes, tornillería, tuberías, cables, accesorios y herramientas menores.
- Mantenimiento básico de redes eléctricas (luminarias, tomas, interruptores, breakers).
- Mantenimiento básico de redes hidrosanitarias (grifos, sifones, sanitarios).
- Reparación de puertas, cerraduras y bisagras.
- Resanes, pequeños muros en mampostería.
- Impermeabilizaciones menores
- Cambio de tabletas y conformación de medias cañas.

 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FT-5100-07-01.06
	PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN	Versión: 01
	FORMATO: SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRACTUAL	Fecha: 14/01/2025

Estas actividades corresponden a mantenimientos locativos, orientados a la conservación preventiva de la infraestructura y a evitar deterioros mayores que puedan afectar la continuidad del servicio.

Para efectos del presente modificatorio las labores de baja complejidad técnica ejecutadas por auxiliares de mantenimiento asignados, con insumos de uso cotidiano, bajo supervisión de la Oficina de Bienes Inmuebles.

En cuanto a las actividades que requieren personal especializado o certificaciones, tales como mantenimiento de calderas, sistemas contra incendio, redes de alta tensión, impermeabilizaciones especializadas, entre otras, se hace claridad que las mismas solo podrán ejecutarse previa autorización expresa y conforme a la normatividad vigente, incluida la Resolución 1857 del 27 de mayo de 2024 en materia de mantenimiento de calderas.

Se establece de manera expresa que ninguna actividad, adquisición de insumos o ejecución de intervención podrá realizarse con cargo a los rubros modificados sin la previa revisión técnica, presupuestal y de necesidad por parte de los Supervisores del contrato. La autorización deberá ser previa, ex-presa, escrita y debidamente motivada, dejando constancia del análisis de pertinencia, razonabilidad del costo, verificación de disponibilidad presupuestal y clasificación de la actividad como intervención conforme a los criterios definidos en el modificatorio.

Cada autorización deberá quedar soportada en comunicación oficial ya sea física, mediante acta o correo institucional oficial proveniente de los supervisores designados para el contrato, el cual hará parte integral del expediente contractual. La ausencia de autorización previa invalidará la ejecución del gasto y configurará incumplimiento contractual, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, disciplinarias, fiscales o contractuales a que haya lugar.

Este procedimiento tiene como finalidad garantizar la correcta administración de los recursos públicos, la trazabilidad del gasto, la prevención de desviaciones presupuestales y el adecuado control interno en el marco de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

La modificación propuesta no incrementa el valor del contrato, no se altera el plazo contractual, ni tampoco modifica la ecuación económica del contrato.

La modificación se enmarca dentro de la facultad de ajuste a condiciones operativas del contrato sin alterar su esencia.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CONCEPTOS

CONCEPTOS-COSTOS VARIABLES POR REALIZACION

 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FT-5100-07-01.06
	PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN	Versión: 01
	FORMATO: SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRACTUAL	Fecha: 14/01/2025

NOMBRE DEL CONCEPTO ANTERIOR	NOMBRE DEL CONCEPTO MODIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Imprevistos – Gastos menores (bombillos, chapas y llaves). 	<ul style="list-style-type: none"> Imprevistos y mantenimiento locativo menor
<ul style="list-style-type: none"> Compra y/o mantenimiento, calibración de maquinaria y equipos (equipos de secado, biomédicos, cuartos fríos, estufas, hornos, caminadoras, equipos de fisioterapia). 	<ul style="list-style-type: none"> Compra, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos
<ul style="list-style-type: none"> Compra y/o mantenimiento de herramientas (guadañas, combustible, insumos de fumigación). 	<ul style="list-style-type: none"> Compra y mantenimiento de herramientas y equipos menores

Se establece que la ejecución del gasto asociado a intervenciones menores requerirá autorización previa de la Oficina de Gestión Integral de Bienes Inmuebles, garantizando trazabilidad, administración y eficiencia en la ejecución presupuestal del contrato.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR:

Desde la Oficina de Gestión Integral de Bienes inmuebles se considera viable efectuar la modificación contractual toda vez que la misma se ajusta a los principios de planeación, eficiencia y economía, garantiza la correcta conservación de la infraestructura, permite una adecuada articulación entre recurso humano e insumos, previene riesgos operativos y legales y no genera mayor valor contractual, y se enmarca en el objeto y alcance contractual, en este sentido:

Se modifica e incorpora para todos los efectos legales el anexo técnico (Anexo 1) que hace parte integral del presente modificatorio denominado “ESTRUCTURA DE COSTOS CBA FACATATIVA”.

MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ
Jefe Oficina de Gestión Integral de Bienes Inmuebles

LUCILA CAICEDO BERNAL
Subgerente de protección social

ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
Subgerente Financiera

Proyectó: Yeimi Paola Ortiz Beltrán-Abogada Contratista
Proyecto: Yesid Barahona- Ingeniero Civil Contratista

 <p>BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA</p>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FT-5100-07-01.06
	PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN	Versión: 01
	FORMATO: SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRACTUAL	Fecha: 14/01/2025